

EL ECO DE NAVARRA.

En toda España, 5 meses, 12 reales.—En el extranjero 22.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS.

Administracion, PAMPLONA, S. Miguel 18.

Pamplona 11 Noviembre de 1876.

UNA CUESTION IMPORTANTE.

V.

La primera de las circunstancias á que aludimos al final del artículo anterior es la de haberse concedido en esta misma legislatura la construccion de un ramal desde Baidés á Castejon, cuya medida, no pudiendo tener otro objeto, atendiendo á la pobreza de la comarca que dicho ramal ha de cruzar, que el de rectificar el trazado del ferro-carril que une á Navarra con la Capital de la Monarquía, exige como complemento si ha de producir resultados algun tanto satisfactorios, que se construya la linea de los Alduides, con lo cual quedaria España unida á Europa por medio de un ferro-carril directo y mucho mas corto por consiguiente que los que en la actualidad existen.

Prueba además la concesion de que nos ocupamos que la teoría de entablar la competencia por medio de líneas paralelas va ganando terreno y tambien prueba que á pesar de los esfuerzos de la compañía del Norte y de otras que abrigan las mismas pretensiones, los intereses lastimados van abriéndose camino, pues nadie ignora que este ramal perjudica aunque indirectamente á la citada compañía.

La otra circunstancia que favorece en el día nuestra situacion de pretendientes, la mas poderosa y atendible en nuestro concepto, es que por efecto de los sucesos pasados, con tales y de tal naturaleza las medidas que con nuestro País ha tomado el Gobierno, que para cohonestarlas ante nosotros háse visto precisado á declarar solamente que lo hacia obligado por la presion de la opinion pública y por la tendencia de la misma hacia la completa unificacion del territorio español; pero sin que tales medidas envolvieran hostilidad ninguna hácia unos habitantes á quienes tenia el deber de considerar como á los demás súbditos de la Monarquía española. Y claro es que para demostrar el Gobierno que en tal declaracion se envuelve su verdadero criterio, y no esponerse con una medida violenta á enajenarse por completo las simpatías de un País que puede ser con el tiempo uno de sus más firmes sostenedores, ha

de pensar mucho ántes de negar á nuestra provincia la construccion de un ferro-carril, cuando á otras, que ni siquiera se hallaban en tan favorables circunstancias se les han concedido.

No se nos oculta, que aun vencidas todas las dificultades que en el Parlamento han de presentarse al camino de los Alduides, quedará todavía por vencer otra de no escasa importancia, cual es la de encontrar compañía que se encargue de su construccion, pues debiendo esta verificarse en todo caso sin subvencion del Gobierno, en virtud del dictámen de la Junta de estadística, por más que para el porvenir pueda quizá prometerse algunas utilidades, no es perspectiva muy halagüeña para una compañía el hacer una vía que para 37 kilómetros, exige en virtud de lo accidentado del terreno 133 millones de reales.

Pero esta dificultad puede en gran parte desaparecer, si nuestra celosa Diputacion, inspirándose en la opinion de la Provincia y perseverando en los acuerdos de las que le han precedido se presta á auxiliar á la empresa con una cantidad, que por grande que sea nunca guardará relacion proporcionada con los inmensos beneficios que el dicho ferro-carril ha de reportar á la comarca.

En el año de 1864 la Diputacion además de otras ventajas menos importantes se comprometió á dar á la empresa en concepto de subvencion una cifra considerable de reales. Quizá en la actualidad haya que forzar algo esta cifra, pues por efecto de las circunstancias porque atraviesan todas en general, no le es dado á las empresas encontrar dinero con las mismas favorables condiciones con que entónces se les facilitaba; pero en ningun caso debe ser esto obstáculo, pues lo que al País conviene debe realizarse sin reparar en sacrificios por grandes que sean, siempre que no lo sean tanto que queden destruidas las ventajas.

Bien comprendemos que las circunstancias en que ha quedado el País por efecto de la pasada guerra civil no son las más apropiadas para hacer grandes desembolsos; pero como no hay necesidad de que estos sean inmediatos, creemos además que todo el País ha de acoger favorablemente la idea, no dudamos, que con buena voluntad, se llegará á encontrar

solucion para este difícil problema.

Téngase además en cuenta, que precisamente en sus épocas de adversidad es cuando los pueblos deben redoblar los esfuerzos para realizar todo aquello que pueda serles beneficioso y que por consiguiente ha de contribuir grandemente á sacarlos de su prostracion y á devolverles el bienestar que hubieran perdido.

En todo caso la Provincia debe tener considerables créditos contra el Gobierno por suministros y otro conceptos, créditos que no han de ser en sus manos de fácil é inmediato cobro, y no sería difícil que aun cuando con alguna pequeña y natural pérdida fuesen aceptados por la empresa constructora, pues esta clase de sociedades, por sus condiciones de organizacion y por las relaciones que están llamadas á sostener con los Gobiernos tienen mayores probabilidades de hacerlo pronto efectivos.

Hemos creido conveniente iniciar esta importante cuestion, haciendo sobre ella las anteriores consideraciones, para que todos piensen sobre su utilidad é importancia y puedan por consiguiente formar la opinion que crean mas acertada y adoptar la resolucion que consideren más conveniente para los verdaderos intereses de la Provincia. Para concluir, réstanos tan solo exhortar á que cada uno cumpla con su deber, nosotros cumpliremos con el nuestro.

J. L. M.

EXPOSICION VINICOLA.

—«X»—

La Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, con objeto de estimular al certámen vinícola nacional que ha de verificarse en Madrid el 1.º de Abril próximo y de ir recogiendo los datos necesarios, publica una circular, que por su importancia, la insertamos más abajo íntegra.

Íntil es que encarezcámos á nuestros productores la importancia que este asunto encierra para ellos y el interés grandísimo que Navarra debe tener en ir á exponer sus ricos y variados productos en ese certámen.

Íntil tambien que nos detengamos en demostrar la trascendencia de las exposiciones y los beneficios inmensos que reportan las naciones ó provincias que acuden á ellas; ya consideradas bajo el

aspecto material, ya bajo el punto de vista moral.

Por eso nosotros aconsejamos á los fabricantes de cada una de las secciones que la exposicion contiene, que vayan ya preparándose para remitir á su tiempo los productos que han de exponer y á las autoridades, personas influyentes de las respectivas localidades que difundan, faciliten y estimulen la realizacion de una idea que tantos beneficios ha de reportar á esta provincia.

Es absolutamente preciso que Navarra ocupe un puesto distinguido en la exposicion vinícola, porque así lo reclaman la abundancia y bondad de sus productos.

Hé aquí la circular:

JUNTA PROVINCIAL

DE

Agricultura, Industria y Comercio.

CIRCULAR.

Por Real decreto de 15 del pasado mes, inserto en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 6 del corriente, el Gobierno de S. M. ha dispuesto que se celebre una exposicion vinícola nacional que se abrirá en Madrid el primero de Abril del año próximo. Reconociendo esta Junta el gran interés que á Navarra ofrece el indicado certámen en el que dará á conocer los ricos y abundantes productos que obtiene en dicha industria, abriéndoles más amplio y seguro mercado, lo que estimulará á continuar el perfeccionamiento en su elaboracion, se habia ya acordado estimular y favorecer el concurso por cuantos medios estén á su alcance á cuyo fin publicará dentro de breve plazo las instrucciones necesarias y dictará los medios que facilite su realizacion, entre los que se cuentan el reconcentrar en esta Capital todos los productos que se hayan de presentar para verificar en ella una exposicion previa antes de remitirlos á la Corte, lo que facilitará su ordenacion y estudio así como la redaccion de una Memoria crítica de esta industria que en su virtud habrá de hacerse.

Confiamos muy fundadamente en que los productores de esta provincia procurarán irse preparando para el concurso y que se obtendrá el número de expositores que es de esperar en una materia que á no dudarlo constituye la primera riqueza de Navarra y en la cual muy pocas provincias podrán competir con la variedad y bondad de sus productos; pero mientras se publican las instrucciones convenientes y se fija el plazo y modo de verificar el envío de productos, es preciso recoger varios datos referentes á esta industria que la Comision general de Madrid desea tener con anterioridad para la mejor y más acertada organizacion del concurso, y á dicho fin, se servirá V. mandar en el improrogable término de veinte dias, á contar desde la publicacion de esta Circular en el Boletín, los correspondientes á ese término municipal, expresados en el

modelo puesto á continuacion, el cual llenará con arreglo á las instrucciones que publica el Ingeniero Secretario de esta Junta, al cual serán dirigidos para su ordenacion y remision.

Pamplona 21 de Octubre de 1876.
—El Gobernador civil, Presidente, Serafin Larrainzar.

Sres. Alcaldes de los distritos municipales de esta provincia.

Modelo para las relaciones á que hace referencia la anterior circular.

EXPOSICION VINICOLA DE 1877.		Partido judicial de....		Ayuntamiento de....	
Provincia de Navarra.		2.º		3.º	
Fabricantes de mostos, vinos, aguardientes, licores y demás correspondientes á la seccion primera del programa.		Fabricantes de máquinas, aparatos ó herramientas, correspondientes á la seccion segunda.		Fabricantes de encurtidos conservas y demás comprendidos en la seccion tercera.	
Nombres de los fabricantes	Materias que producen.	Nombres de los fabricantes.	Objetos que fabrican.	Nombres de los fabricantes	Productos que preparan.

ADVERTENCIAS que deben tener presentes los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento para llenar las relaciones anteriores.

1.ª Cada una de las tres casillas que indica el anterior modelo podrán formar una sola ó varias hojas, pero en este caso y para evitar confusiones, deberán de venir unidas por lo menos las correspondientes á cada seccion.

2.º En cada casilla se incluirán todos los productores ó fabricantes de alguna importancia, valiéndose de los registros ó padrones catastrales y demás antecedentes que existan en los Archivos municipales, ampliando y completándolos, en la parte que fuere necesario, con los que proporcionen los particulares á quienes al efecto podrán dirigirse, anotando con extension y claridad los productos ó materias que cada cual fabrique ó elabore segun indican las reglas siguientes para cada seccion.

En la primera se expresarán los jugos que elabore cada uno determinando su naturaleza y clase por el orden siguiente; 1.º, mostos, madres ó vinazas para la venta; 2.º, vinos propiamente así llamados ó de uva, indicando si son de capa, pasto, licorosos, generosos, etc., y si tienen ó no color, continuando con los de frutas ó granos como sidra, cerveza; 3.º, mezclas de

los anteriores si se hiciesen; 4.º, alcoholes y aguardientes puros y aromatizados ó dulcificados con anís, azúcar etc., expresando su procedencia y fuerza ó grados; 5.º, licores de todas clases, indicando su composicion ó preparacion y nombre que reciben; 6.º, mistelas ó mezclas de licores, manifestando cuales sean los componentes; 7.º, vinagres de todos géneros expresando su origen y color.

En la seccion segunda se inscribirán los fabricantes que hubiere de los objetos que en ella se indican como aparatos de vendimia y transporte, computas, cestas, cestos, etc., pisadoras ó trituradoras de uva, prensas, usillos, deraspadoras, bombas de envase ó trasiago, cántaros dedicados al mismo objeto, areómetros, alambiques ó alquitaras, aparatos para tapar botellas, ventilar, alumbrar ó calentar las bodegas; envases para fermentar el mosto, conservar el vino, transportarle ó consumirlo, como cubas, toneles pipas, pellejos, damajuanas, botellas, porrones, vasos, copas, embudos, cubetes, grifos de cubas, cápsulas, tapones, etiquetas, etc., y por último los de productos naturales ó químicos que se añadan á los mostos ó alcoholes para la fabricacion de alguna de las materias de la anterior seccion.

En la tercera seccion se comprenderán los fabricantes que se dediquen á la preparacion de encurtidos y conservas hechas con el mosto ó sus derivados, cuales son mostillos, arropes, uvates, guindas en aguardiente, pimientos ó pepinillos en vinagre y otros análogos.

Además de las anteriores relaciones se expresarán en un apéndice los extremos siguientes: 1.º, estension total de terreno dedicado á viñedo en el término; 2.º, variedades de vid que lo forman; 3.º, si existe ó no alguna plaga en dicho cultivo; 4.º, cantidad media en que se calcula la cosecha de vino y cuánto de este se dedica á aguardiente; 5.º, si en la localidad existe algun autor de obras ó folletos relativos á la industria vinícola ó sus auxiliares y cualquier otro dato que ofrezca algun interés y no pueda ir incluido en los estados.

Por último se advierte que en las localidades donde no exista ningun industrial ó fabricante de los anteriormente indicados, se servirán así manifestarlo á esta Secretaría, á la cual podrán consultar las dudas que sobre el particular puedan ocurrir á los señores Alcaldes. Pamplona 31 de Octubre de 1876.—El Ingeniero Secretario de la Junta, Galo de Benito y Lopez.

En el proyecto de ley leído en la alta Cámara por el Gobierno al resignar las facultades extraordinarias que ha venido ejerciendo, se hace una excepcion en perjuicio de las Provincias vasco-navarras, á las cuales se les quiere tener sometidas á las facultades extraordinarias y privadas, por lo tanto, de las garantías constitucionales de que gozarán los demás españoles.

Nosotros preguntamos, las facultades que se conceden al gobierno en el artículo sexto de la ley de 21 de Junio de 1876, ¿no se limitan solo á la exacta ejecucion de aquella ley?.....

Entendemos que para esto y solo para esto, se concedieron

aquellas facultades por lo que respecta á estas provincias, pero de ninguna manera para la suspension de las garantías constitucionales establecidas.

Sometemos estas consideraciones á los señores senadores vasconavarros, para que pidan al gobierno la igualdad de derechos para estas provincias y para que desaparezca del proyecto esa excepcion que no dudamos en calificar de odiosa.

En Izalzu se vá á proceder al nombramiento de Médico-cirujano municipal.

—Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de la villa de San Adrian.

—En Cascante se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal.

—En Peralta se encuentran vacantes las plazas titulares de medicina y cirugía y la de Farmacéutico.

Desde el dia 13 del corriente se satisfarán en la Contaduría de la Excm. Diputacion los réditos de los capitales censales que gravitan sobre los fondos de la Provincia, respectivos á la anualidad de 1875.

Hace pocos dias fueron encontradas en Villafranca de Navarra varias monedas falsas, lo que hizo suponer que habrian sido allí falsificadas. En efecto, gracias á las acertadas medidas tomadas por la autoridad local y la cooperacion de la guardia civil, se encontraron en la casa del que se supone autor de la falsificacion los instrumentos de que se valia para su delito, habiendo sido tambien aquel capturado.

El juzgado correspondiente entiende en el asunto.

Ha sido declarado cesante, el Inspector de órden público de Alsasua Sr. Bengoechea, habiendo sido nombrado en su reemplazo el Sr. Beruete.

No habiéndose verificado hace años la comprobacion de pesas y medidas por las circunstancias especiales que ha pasado la provincia se ha dispuesto que los alcaldes de los pueblos del partido judicial de Pamplona hagan saber á los habitantes del mismo, por los medios de costumbre que ha señalado los dias no festivos, desde el 10 del corriente hasta fin del mismo, desde las ocho, á las doce y media de la tarde para que se haga la comprobacion en la oficina del contraste situada en la casa-Ayuntamiento de esta ciudad.

El dia 8 se abrió el pago de la mensualidad del mes de Enero del año 75 á las clases pasivas de esta provincia.

Nuestro particular amigo el director del instituto D. Gregorio de Pano ha tenido la atencion de

enviarnos dos ejemplares de la memoria leida en la apertura del curso de 1876 á 77 y de la cual resulta que los alumnos matriculados en el último curso fueron 174 ó sean 33 mas que en el anterior.—El número de lectores á la Biblioteca ha sido 2,494 á quienes se les ha servido 2,363 obras; siendo las mas solicitadas las de ciencias é Historia.—Deeseando el Claustro de este Establecimiento coadyubar á que España estuviera dignamente representada en la exposicion de Fidalgia, se unió y coleccionó todos los objetos que pudiera dar idea aproximada del estado de la enseñanza en esta provincia figurando entre ellos los catálogos de todo el material científico que existe en sus gabinetes y sus copias de los planos que representan las plantas, fachadas, cortes y disposicion general de este edificio.—De los datos que arroja la memoria que nos ocupa se reduce, que apesar de las azarosas circunstancias porque ha pasado el establecimiento en el último curso son en general satisfactorios los resultados obtenidos en la enseñanza no habiendo sido necesario imponer una sola medida de rigor por faltas graves de disciplina.

El capitán general de las provincias Vascongadas ha dado un bando restableciendo los artículos 1.º, 2.º y 3.º del de 21 de Marzo último y ha otorgado un nuevo plazo de ocho dias para la presentacion á las autoridades militares de las armas y efectos á que aquellos se refieren, imponiendo á los infractores las penas á que se hayan hecho acreedores.—Y los particulares, dueños ó poseedores de armas de cualquier especie, de guerra ó caza que no se hallen legitimamente autorizados para su uso con arreglo al Real Decreto de 10 de Agosto de 1876, los presentarán dentro del plazo de cuatro dias á la autoridad civil de la Provincia á que pertenezcan; ó se proveerán de la oportuna licencia.

El 26 de Enero próximo será ejecutado en Lastlake City (Estados-Unidos) el obispo monseñor Jolon D. Lea, por haber tomado parte en el asesinato de una caravana.

Un corresponsal de París dice que el viérnes, sábado y domingo de la anterior semana tuvieron lugar en una taberna de Berna, situada á orillas del Tar, casi en frente de la casa de la moneda, las cuatro sesiones del octavo congreso de la Internacional. Asistieron á ella 25 delegados con voto de Francia, España, Bélgica, Rusia, Suiza, Alemania é Italia. Como es natural, no se habló en es-

tas reuniones sino de los medios mas eficaces de derribar en breve plazo el edificio social

Gradúa un periódico de Málaga que en 27 años y medio, pierde aquella ciudad tanto número de habitantes como los que hoy tiene, calculando por la mortandad periódica que se observa.

En el intervalo de 15 dias se han remitido á Pamplona por la administracion económica de San Sebastian dos millones de reales.

Segun dicen los periódicos el cardenal Antonelli ha dejado á su muerte una fortuna que la hacen ascender á tres millones de duros sin contar las piedras preciosas de inmenso valor y que no han sido tasadas todavía.

Ya no hay un solo peregrino en Roma.

Dice *El Noticiero Bilbaino*.

El dia 5 se presentó en las intermediaciones del pueblo de Biurrun una partida de ladrones compuesta de seis hombres armados con trabucos, que robaron ocho onzas de oro á unos carreteros que se dirigian desde Puente la Reina á Subiza.

Confesamos que no teniamos conocimiento de este hecho, pero si es cierto, ya principian á realizarse los presentimientos de los pueblos.

Segun un periódico, una comision de ex oficiales carlistas compuesta de diez individuos, se reunió en Bayona y acordó ir á Londres á conferenciar con el general Cabrera acerca de ciertos asuntos de sumo interés.

Algunos periódicos afirman que el gobierno francés se habia negado á conceder la libertad á Rosa Samaniego, pedida por Don Carlos, incoado el decreto de amnistía, dado en favor de los presentados carlistas.

¡¡Pues hasta ahí podia llegar el gobierno francés!!

Nuestro apreciable colega *La Paz* ha sido absuelto de la pena pedida por el fiscal de imprenta. Nos alegramos.

El demócrata Tilden ha sido elegido presidente de los Estados Unidos. Témesese que su eleccion origine conflictos en el porvenir.

La duquesa de Aosta, esposa de D. Amadeo de Saboya, falleció en la madrugada del 8.

Su inagotable caridad y sus virtudes públicas y privadas le habrán abierto un trono eterno, ya que aquí supo llevar con tanta dignidad la corona de los reyes, y fué modelo de damas cristianas, de esposas y de madres.

El brigadier D. José Crespo de la Rubia, ha sido nombrado gobernador militar de Estella.

La desaparicion de algunos de los que habian establecido casas de imposiciones á grandes réditos demuestra y justifica lo que tan repetidas veces ha dicho toda la prensa á los incautos que dan esta aplicacion á sus ahorros y que ni siquiera son dignos de lástima.

Se ha prorogado hasta fin del presente mes el plazo para que se ultimen los trabajos de liquidacion de los tiradores del Norte.

Leemos en un periódico:
Han sido nombrados notarios por oposicion: de Pamplona Don Juan Miguel Astiz; de Lodosa, D. Carlos Moreno; de Azpeitia, D. Miguel Azcárate; de Pamplona, D. Salvador Echaide; de Artajona, D. Emilio García Alvarez.

El nuevo Presidente de los Estados Unidos reemplazará el dia 4 de Marzo próximo al general Grant en el alto puesto que este desempeña.

Han sido nombrados directores propietarios de los Establecimientos balnearios de Peralta D. Gregorio Zaldúa y de Betelu Don Isidro Casullera.

La *Gaceta* del 8 anuncia á libre concurso la provision de las plazas de Médicos-directores de baños, de Fitero el Viejo (Navarra.)

Dice *El Cronista*.
«Han renunciado el cargo de diputados: el Sr. Moraza que lo era por Vitoria; Garmendia por Tolosa, y Villavaso por Durango: los dos primeros por ser intransigentes en la cuestion de fueros, y el último por haber preferido continuar siendo secretario del ayuntamiento de Bilbao.»

La *Gaceta de Barcelona* está publicando unos excelentes artículos sobre *Bancos Territoriales*, que no trascribimos íntegros, pero de los cuales nos ocuparemos en uno de los próximos números.

Cuando por la mayor parte de los gobiernos, se viene desgraciadamente en España, mirando con la más punible indiferencia los respetables intereses de la importante clase labradora; cuando cada dia son mayores y más irritantes los impuestos que sobre la misma pesan y parece como que se encuentra destinada á ser victima de todos los desaciertos y de las personas que no procuran como introducirse en sus balsillos aniquilando los pocos recursos que obtienen á fuerza de trabajos, es de aplaudir la conducta de nuestro colega catalán, que así se consagra á investigar los males, origen de nuestra decadencia y á exponer con razones poderosas los medios de que puede echarse mano para el desarrollo de nuestra riqueza y pública prosperidad.

Correspondencia particular de EL ECO DE NAVARRA.

Madrid 8 de Noviembre de 1876.
Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

Al parecer las oposiciones piensan reunirse para derrotar al Gobierno en la primera ocasion que se presente y segun sus cálculos

no se hará esperar mucho tiempo. La política del ministerio la consideran perjudicial á la bandera liberal y muchos hombres importantes no se conforman con la manifiesta arrogancia que el Sr. Cánovas emplea estos dias en los actos de su vida política pues la consideran arriesgada dada las circunstancias porque atraviesa la situacion.—El señor Alonso Martinez se inclina á los constitucionales, treinta diputados dice *El Tiempo* que se han adherido este año.—El Sr. Posada Herrera dicen que está decidido como Presidente del Congreso á dar la mayor amplitud á las discusiones.—Por el correo interior se ha repartido y circulado clandestinamente una hoja suelta que se titula *un conservador* y ayer era objeto de muchos y curiosos comentarios en el salon de conferencias.

Ya habrá V. visto que en la ley restableciendo las garantías constitucionales se reserva el Gobierno las facultades extraordinarias respecto á Navarra y provincias Vascongadas.—Sobre este punto nada le digo, me lamento y me callo.—Suyo —N. Madrid 9.

Los disidentes se reúnen; los disidentes han desistido de reunirse, pues no consideran posible una reconciliacion. En fin, no se entienden y aunque todos sabemos lo que quieren, no se pondrán por ahora de acuerdo sus hombres más importantes como no sea para votar contra el Gobierno. Santa Cruz y los suyos se juegan de Alonso Martinez, pues no han quedado satisfechos aquellos de las esplicaciones dadas por este señor para no asistir á la reunion celebrada en el Congreso á invitacion del Sr. Santa Cruz.

Ni el Sr. Alonso Martinez ni el Sr. Santa Cruz asistieron ayer al Congreso, sin duda para evitar interpelaciones.

Los iniciadores del Centro no descansan y creen muy próximo el lograrlo.

Hay una cuestion pendiente entre un brigadier del ejército y un funcionario muy conocido á causa de una cuestion surgida anteanoche entre ambos en el Teatro Real. Suyo N.

CRONICA LOCAL.

El célebre artista Mr. Arsen Loyal que solo piensa dar cuatro funciones prepara una de gran aparato para esta noche que se titula FIESTA NOCTURNA EN PEKING, y en la que tomarán parte 125 personas y 20 caballos.—Esperamos que los alicionados á esta clase de espectáculos no dejarán de concurrir al *Circo Pamplonés* á tributar los aplausos que se merecen los notables artistas que trabajan bajo la direccion del señor Loyal.

Hemos recibido *La Moda Elegante* correspondiente al dia 6 del actual con un suplemento que contiene la hoja de patrones de tamaño natural para la confeccion de los trages de niñas y niños del figurin iluminado que se ha repartido con el núm. 41 de dicho periódico.

A la baratura creíamos nosotros que debia atribuirse la variacion del alumbrado de gas en el teatro, por el de petróleo, pero perfectamente informados podemos decir que no estábamos en lo cierto, y que el haber desaparecido la excelente luz con que puede dotarse á nuestro lindo coliseo es obra del capricho y de la conveniencia particular, pero no de la razon y de la lógica.

El alumbrado de gas para el Teatro sabe el Exmo. Ayuntamiento y al actual empresario le consta, que tras de ser infinitamente mejor que el poco culto del petróleo, es mucho mas barato. Esto no obstante se persiste, sin razon que lo justifique, y se consiente á sabiendas, que el salon del teatro y pasillos se alumbre con petróleo, cuando en Pamplona hay una fábrica de gas que lo proporciona con grande economia, y que su luz

tiene grandes é inmensas ventajas sobre la primera. Una de ellas es la de que con el petróleo, es imposible hacer los claros y oscuros que las obras dramáticas exigen muchas veces, con lo cual se dá el ridiculo espectáculo, de no encontrarse por haberse apagado la luz, los actores en escena, y verse aquella iluminada como si fuera de dia.

Esperamos que nuestra corporacion Municipal tomará la determinacion procedente, anteponiendo los intereses del público en general á los de un especulador cualquiera.

Hemos recibido el número 2.º (segunda época) de la notable Revista literaria *Cervantes*, que se publica ahora en Barcelona. Las mejoras; muy importantes por cierto, introducidas en este periódico, lo colocan á la altura de los más acreditados.

Recomendamos al público esta Revista, que honra á los cervantistas españoles: cuesta solo una peseta al mes, y reparte dos cuadernos de 32 páginas y otros dos del folletín de las obras del autor del Quijote.

CIRCO DE PAMPLONA.

Gran funcion para hoy sábado 11 de Noviembre por la compañía Ecuestre y Gimnasta, bajo la direccion de Mr. ARSEN LOYAL.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN PAMPLONA.

Los depositantes de valores del Estado del tres por ciento interior y ferrocarriles, en esta Sucursal, que deseen autorizar á la misma para presentar los cupones en la Direccion de la Deuda á fin de obtener en equivalencia los resguardos que ahora se expiden, podrán hacerlo por escrito antes del 20 del actual, advirtiendo que la comision será de 1/8 por ciento sobre el valor nominal de los cupones, y tanto el envío de estos á Madrid como el retorno de los resguardos, será de cuenta y riesgo de los interesados. 2-1

VENTA

El que quiera comprar cuatro casas sitas una en la calle Mayor núm. 100, otra en la de Pellegeria núm. 20, otra en la de Tejeria núm. 57, y otra en la de Navarria núm. 24 de esta ciudad, puede acudir á D. Niceto Serrano, plaza de la Constitucion núm. 46, piso segundo quien enterará del precio y demás necesario. 2-1

AVISO.

El que quiera tomar en arriendo dos casas una en el pueblo de Barañain con su pertenecido de tierras en jurisdiccion de Pamplona y en el de dicho pueblo, y otra en el lugar de Noain, tambien con su pertenecido de tierras en jurisdiccion del mismo, puede acudir á su Administrador D. Niceto Serrano, Plaza de la Constitucion núm. 46, piso segundo, donde se le enterará de las condiciones. 2-1

PERDIDA.

En la noche del Domingo se perdió un alfiler de oro de señora, desde el circo á la calle de la ciudadela.—El que lo haya encontrado puede entregarlo en esta Redaccion y se le gratificará.

VENTA DE CASAS Y HACIENDAS.

No habiéndose presentado postor en el remate último para la compra de dos casas con sus haciendas la primera sita en el lugar de Undiano con 410 robadas de tierra blanca y 38 peonadas de viña, y otra casa con 63 robadas de tierra sita en el lugar de Laraya. Se anuncia nuevo remate para el dia 19 del corriente á las 12 de su mañana en la habitacion de D. José Burguete, Plazuela del Consejo núm. 2. 2-1

VENTA DE ARBOLES.

El Domingo 16 del actual y hora de las doce de su mañana, á presencia del Notario don Ramon Cia, que vive en la calle de los Mártires de Cirauqui, núm. 63, piso segundo se venderán en Pamplona, en pública subasta, 150 árboles de los conocidos con el nombre de *catorceños*; 250 *docenas* y 300 *so-livos*, todos con inclusion de sus raíces, cañas y ramage, bajo el tipo de 7.750 reales vellon en que han sido tasados pericialmente

Para más pormenores dirigirse al Notario, ante quien se celebrará la subasta. Pamplona 11 de Noviembre de 1876. 1

Pamplona.—Imprenta de Roman Velandia.

SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el Diploma de Doctor ó de Licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á *Médecus, 13. Royal Square. Jersey, INGLATERRA.*

VENTA DE DOS HEREDADES.

A voluntad de sus dueños se venderán en subasta en la Notaría de D. Leandro Nagore dos heredades sitas en los términos de esta ciudad que componen diez robadas y media, cuyo remate tendrá lugar el día 15 del corriente mes de Noviembre.

Lo que se anuncia para noticia de los que deseen interesarse en la subasta. 4-4

VENTA DE CASA.

Se pone en venta á pública subasta bajo el tipo de 25.000 reales vellon (muy inferior á su tasación) una bonita casa con su correspondiente tienda y patio en la calle de San Gregorio número 38 de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar el Domingo 12 de Noviembre próximo á las once de la mañana en la Notaría de D. Leandro Nagore calle mayor número 99. No está afecta á carga alguna y se halla corriente la titulación. 5-4

VENTA DE FINCAS.

No habiendo tenido efecto la venta de las casas números 8 y 10 de la calle de los Mártires de Girauqui y la pieza de tres robadas del término de San Macay, jurisdicción de esta ciudad, así como las nueve viñas de la Mendigorria anunciadas en el Boletín del 21 de Agosto último, se han vuelto á tasar, y se anuncia la subasta de las mismas en los propios términos que entónces, y tendrá lugar el remate en el despacho de D. Genaro Martín, calle de S. Nicolás, núm. 39, á las doce de la mañana del día 12 del actual. 2

SE VENDE un caballo que sirve tanto para montar como para tiro.—En la Imprenta de este periódico darán razon.

Se hace saber que el día 22 del actual á las diez de su mañana, se celebrará en la Notaría de D. Juan Irrozqui Plaza de la Constitución, núm. 24, piso llano, subasta estrajudicial para la venta perpetua y libre de cargas, de la casa núm. 29 de la calle de Pellagerias de esta ciudad; las condiciones de la subasta y títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en dicha Notaría. 3-2

PIANOS Y ARNONIUMS

Se han recibido en el almacén de Conrado García.

PASEO DE VALENCIA NUM. 56.

FOTOFRAFÍA FRANCESA.

Los señores Ducloux y Pliego discípulos de Otero y Gautier de Madrid tienen el honor de ofrecer su gabinete fotográfico al ilustrado público de Pamplona.—Plaza del Castillo núm. 31. 4

EN LA BARBERIA DE NICETO GAMBOA calle S. Miguel, núm. 18, ss necesita un dependiente. 5-4

VIENNE 1873

L. LEGRAND
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS
Paris, 207, rue Saint-Honoré, 207, Paris

JABON-ORIZA

PARIS 1867

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas. El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. RÉVEIL); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

CREMA-ORIZA
para blanquear, suavizar y refrescar el cutis contra las pecas y las arrugas.

ORIZA-LACTE
AGUA TONICA QUINA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIN

Preparaciones segun las fórmulas del Dr. CHOUBEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo. En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

AVISO.

Se venden 50.000 sacos á 2, 21/2 y 3 reales uno.

Arroz á 20 rs. arroba.—Alubias á 50 reales robo.—Chorizos á 5 rs. docena. Cacle Nueva núm. 125. 4-3

SE VENDE un carruaje nuevo de los llamados *jardinera* y un tilburi tambien nuevo.—En casa de Ignacio Apat darán razon. 2

LICORDEORO

compuesto de simples odoríferos, de simples balsámicos y de partículas de oro, cuya absorción ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberle sin temor, por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico. Hasta los niños podrán tomarle porque el alcohol que lo compone es tan puro, el aroma que exhala tan suave y calmante que está en cor dorado no puede dejar de convenirles.

C-1. BOSEAU & PAVEN, privilegiados en Francia y en el extranjero. Depósito central, 6, boulevard Montmartre, en Paris.—En España: por N. York, Agencia franco-española, Sordo, 31, en Madrid.

Litro, por mayor 50 rs., por menor 56.
1/2 id. » 15 » 18.
1/4 id. » 9 » 12.

En Pamplona, plaza del Castillo, casa de Justo Ibañez.

ENFERMEDADES SECRETAS D'

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias é instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 49.

En Pamplona, en las principales farmacias.

CASA DEL OPTICO

Calle la Chapitela, número 21.

Se acaba de recibir gran coleccion de generos de las mejores fabrica del extranjero.

Papel y sobres de todas clases.
Tinta negra y morada para escribir.
Objetos de escritorio, tinteros, plumas, etc.
Bisutería de última novedad.
Perfumería extranjera.
Instrumentos de artes y ciencias.
Cajas de dibujo, barómetros y termómetros.
Graduadores de vinos, licores y otras materias

Gran surtido de papel pintado para habitaciones, de buen gusto.
Estampas en santos y paisajes de varios tamaños. Cromos modernos.
Liston negro y dorado para hacer cuadro para estampas. Se hace en la misma casa als moneda de instrumentos de música

Gran coleccion de gafas y lentes, armaduras desde acero hasta oro.

Se hacen las composturas de Optica.

NO MAS OPERACIONES DE OJOS.

EL AGUA CELESTE del doctor Rousseau, para la cura radical de las enfermedades de ojos, cataratas, amaurosis, inflamaciones etc.; fortifica las vistas débiles, quita la gota serena y aplaca los dolores, por muy vivos que sean.—Las personas que aún advierten los efectos de sombras y opacidades pueden estar seguras de recobrar la vista en diez ó quince dias. En Paris, casa de M. P. Paul Ron (sucesor, *Jacquet de May*), farm. 12, rue de Saint-Peres.

Precio en España, 42 rs. frasco.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, sus depositarios de Madrid y provincias.

Se encuentra tambien en casa de los mismos depositarios el verdadero CACHOU DI BOLOGNE, por demás útil á los fumadores. Precio, 3 reales.

OJOS POMADA ANTIOFTALMICA DE LA VIUDA FARNIER

Remedio soberano contra las enfermedades de los ojos y de los párpados conocido hace ya más de un siglo y autorizado por decreto.

Desconfiar de las falsificaciones que cunden en especial en España.

Exigir el bote de barro vidriado blanco con las iniciales V. F. la cubierta de papel blanco en que hay la firma

la atadura de cinta roja mantenida con un sello en lacre encarnado con la letra T.

Para la venta por mayor, dirigirse al propietario Mr. Theulier amé á Thiviers Francia (Dordogne), en España, á la Agencia franco-española, Sordo, 31, en Madrid.—Por menor en Pamplona D. Ramon Aramburu

GRANALMACEN DE PAPEL

Y OBJETOS DE ESCRITORIO,

LIBROS DE VARIAS CLASES

ENTRE ELLOS,

Manual del cabo y sargento y tácticas de recluta y compañía.

Calle de S. Nicolás núms. 15 y 17

IMPRENTA DE ROMAN VELANDIA



CAFÉ NERVINO

MEDICINAL.

SECRETO ARABE.

Exclusivo del Dr. Morales.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca; los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el extriñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos ménstruos, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales evita las congestiones, es tónico; neurosténico, altamente higiénico, salufiro, por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera PANACEA para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el CAFÉ NERVINO rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en Pamplona en la botica del Sr. de Colmenares, Bolserías 18.

DEPOSITO CENTRAL,

Doctor Morales, Espos y Mina 18 Madrid.